



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de mayo de 2007

Núm. 551

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/002237** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de conmemoración del 75 aniversario de la gran hambruna sufrida por el pueblo ucraniano en 1932-1933 4

Comisión de Defensa

- 161/002242** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de cesión del uso del Castillo de Montjuïc al Ayuntamiento de Barcelona 5

Comisión de Economía y Hacienda

- 161/002235** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de mejorar los medios materiales y humanos en las delegaciones del Servicio de Vigilancia Aduanera de Galicia 6

Comisión de Fomento y Vivienda

- 161/002227** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la disponibilidad de suelo del Polígono Industrial de Los Camachos, de Cartagena, propiedad de SEPES, para solventar el problema del traslado de la industria española del zinc 7

- 161/002228** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento para llevar a cabo las obras de construcción de la R-1 y cierre de la M-50 ... 7

- 161/002232** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre mejoras en la estación de RENFE de Santa María de Palautordera (Barcelona) 8

	Páginas
Comisión de Cultura	
161/002230	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la restauración en su última fase del Castillo de Peracense (Teruel) a través del programa del 1% cultural 9
161/002231	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para impulsar la construcción del Auditorio de Lugo en el cuartel de San Fernando 9
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/002239	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre la demanda de la industria farmacéutica Novartis contra el Gobierno de la India 10
Comisión de Medio Ambiente	
161/002243	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el inicio de diversos proyectos de abastecimiento de agua en la provincia de Segovia 11
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/002226	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para incluir a los refugiados en las políticas del VIH 11
161/002229	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, sobre apoyo al proceso de diálogo Inter-Rwandés 12
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Interior	
181/003373	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Herrera Torres (GIU-ICV), sobre motivos por los que el Gobierno español no ha realizado todavía la transposición de la Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida 14
Comisión de Fomento y Vivienda	
181/003363	Pregunta formulada por el Diputado don Josep Antoni Santamaría i Mateo (GS), sobre grado de ejecución y cumplimiento de los objetivos reflejados en el Convenio del Plan de Vivienda 2005-2008, firmado entre el Conseller de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana y la Ministra de Vivienda, y la ejecución de los objetivos previstos en el Plan de Choque 2004, con expresión territorializada a nivel provincial 14
Comisión de Cultura	
181/003367	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Bedera Bravo (GS), sobre valoración de la ampliación del Museo del Prado tras la conclusión de las obras 14
181/003368	Pregunta formulada por la Diputada doña María Gràcia Muñoz Salvà (GS), sobre opinión del Gobierno del recién creado Premio Nacional del Cómic 14
181/003369	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Bedera Bravo (GS), sobre valoración cualitativa y cuantitativa de la adquisición de obras de arte en la presente Legislatura, tanto por compra como por dación en pago, y criterios seguidos para su depósito en los museos correspondientes 14

	Páginas
181/003370	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Bedera Bravo (GS), sobre participación del Gobierno en la iniciativa «Patrimonio Europeo» y alcance de la resolución del Comité del Patrimonio Europeo que concede dicha distinción a cuatro lugares españoles 15
181/003371	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Bedera Bravo (GS), relativa a valoración de la Ministra de Cultura sobre el alcance e importancia para nuestro país de la reciente entrada en vigor de la Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales 15
181/003372	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Bedera Bravo (GS), sobre objeto, funciones y significado de la creación de la Comisión Nacional para el Fomento y Promoción del Diálogo Intercultural adscrita al Ministerio de Cultura 15
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/003364	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre propósitos de actuación del Gobierno tendentes a lograr el establecimiento de una normativa internacional que proteja los derechos de los menores en situación de desamparo por la muerte de sus padres y familiares por efecto del SIDA 15
181/003365	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre propósitos de actuación del Gobierno respecto al cumplimiento del 6.º de los objetivos del milenio de Naciones Unidas, en lo referente especialmente a la incidencia del SIDA en menores infectados y afectados 15
181/003366	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre propósitos del Gobierno para lograr un incremento de los esfuerzos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto a la prevención y curación de los menores infectados por el VIH 16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores la siguiente proposición no de Ley de conmemoración del 75 aniversario de la gran hambruna sufrida por el pueblo ucraniano en 1932-1933.

Antecedentes

En los años 1932 y 1933 Ucrania sufría el acontecimiento más trágico de su historia contemporánea más allá incluso del ya de por sí dramático accidente nuclear en Chernobyl.

En 2007 y 2008 Ucrania y la comunidad internacional van a conmemorar el 75 aniversario de la gran hambruna artificial sufrida a principios de la década de los años 30 del pasado siglo.

Es un hecho probado que dicha hambruna produjo la muerte de millones de seres humanos inocentes, exterminando prácticamente a una cuarta parte de la población rural de dicho país, entre 4 y 10 millones de personas.

Igualmente es un hecho hoy en día probado que un alto porcentaje de los ciudadanos de Ucrania y de los territorios poblados por ucranianos al norte del Cáucaso, murieron de hambre durante la hambruna de los años 1932

y 1933 a causa de la colectivización forzosa y del embargo del grano efectuado por el régimen estalinista, que pretendía así aniquilar a la población que se oponía al régimen y a su vez controlar la actividad agrícola ucraniana.

En las regiones donde no se cumplía con las cuotas establecidas de entrega de grano, se prohibía todo tipo de comercio en las aldeas, y se impedía el abastecimiento de productos alimenticios, persiguiéndose y condenando a penas de prisión o fusilamiento cualquier forma de utilización del grano para remunerar el trabajo de los campesinos.

El análisis de unas treinta resoluciones del Comité Central Ejecutivo del Partido Comunista (bolchevique), del Comité del Consejo Soviético de la RSSU y de la URSS, publicadas entre los años 1929 y 1933 prueba una premeditada creación de las condiciones de vida para la población rural que condujeran a un total aniquilamiento físico de la misma. Resulta asimismo probado que el Gobierno de la URSS, bajo el dictado de Stalin, conecedor de la situación de hambruna, intensificó la esquilación de todo el producto agrícola, propiciando la muerte por hambre de la población.

En el año 2003, con motivo del 70 aniversario de la Gran Hambruna, en la 58.^a Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas fue aprobada una Declaración Común en la cual la Gran Hambruna fue reconocida como tragedia nacional del pueblo ucraniano y por primera vez fue introducido en el diccionario político internacional el término «Golodomor» (hambruna artificial).

El 28 de noviembre de 2006, el Parlamento ucraniano aprobó la Ley sobre la Gran Hambruna de los años 1932-1933 en Ucrania. Dicha Ley reconoce la Hambruna como un genocidio contra el pueblo ucraniano, prohíbe la negación pública de la misma, y califica como humillación contra el pueblo ucraniano cualquier tipo de burla contra la memoria de los millones de víctimas de la tragedia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, en el 75 aniversario de la hambruna ucraniana, planificada y ejecutada por el régimen stalinista:

— Honra a los millones de víctimas inocentes causadas por la misma.

— Recuerda la brutalidad totalitaria del régimen stalinista, que despreció constantemente los derechos humanos y produjo millones de víctimas.

— Condena el desprecio por la vida humana, los derechos humanos y las manifestaciones de identidad nacional que caracterizaron al régimen de Stalin, así como a otros regímenes totalitarios.

— Declara que la hambruna artificial ucraniana de 1932-1933 constituye un auténtico genocidio que encaja en la definición de la Convención de las Naciones Unidas sobre Genocidios.

E insta al Gobierno a:

— Apoyar los esfuerzos del Gobierno de Ucrania para hacer público el conocimiento internacional de la hambruna ucraniana.

— Proclamar que una Ucrania independiente y democrática es la mejor garantía de que atrocidades de este tipo nunca vuelvan a castigar al pueblo ucraniano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Defensa

161/002242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley de cesión del uso del Castillo de Montjuïc al Ayuntamiento de Barcelona para su debate y votación en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La Ley 52/1960, de 21 de julio, dispone la cesión al Ayuntamiento de Barcelona del Castillo de Montjuïc a fin de que sea destinado a Museo del Ejército, manteniendo en la instalación una batería de honores para la prestación de los servicios de guardia.

Este castillo es propiedad del Ayuntamiento de Barcelona, pero éste no posee la capacidad de decisión para otorgarle un uso público en su totalidad. La cesión de 1960 —en ausencia de democracia— que condicionó el uso militar del castillo puede cuestionarse actualmente.

El Castillo de Montjuïc ha sido testigo de acontecimientos históricos de amargo recuerdo desde su propia construcción, pensada para bombardear la propia ciudad de Barcelona, siendo uno de los lugares más representativos de la represión, en los que se ejecutó a personas que lucharon en favor de las libertades, singularizadas con los fusilamientos del pedagogo Francesc Ferrer i Guàrdia y del president de la Generalitat de Catalunya, Lluís Companys.

Por estos motivos, distintas declaraciones aprobadas en el plenario del Ayuntamiento de Barcelona han expresado que se revierta plenamente la propiedad y el uso del Castillo de Montjuïc a la ciudad. También el Ayuntamiento de Barcelona y la sociedad civil han solicitado la cesión libre de condiciones permanentes o temporales.

Un elemento clave de cesión es la creación del Centro por la Paz, el cual se gestionará mediante un Consorcio con representación del conjunto de los intereses de cada una de las administraciones que lo integren, y no parte de éstas como sería el Ministerio de Defensa, cuyo principal objetivo se centra en la justificación de las misiones de paz españolas.

La voluntad del Ayuntamiento es vincularlo a un proyecto cultural, social y museístico relativo al fomento de la cultura de la Paz, trabajar conjuntamente en la restitución plena de la memoria histórica, y establecer relaciones con todas las instituciones políticas y sociales de la Ciudad, de Catalunya, del Estado español y de Europa con el fin de buscar vínculos de cooperación que permitan hacer del Castillo de Montjuïc un referente local e internacional, especialmente europeo, de la cultura de la Paz.

Con este propósito se crea el Centro por la Paz, que tendrá su sede en el Castillo de Montjuïc. Desde él se difundirá la cultura de los derechos humanos y del diálogo en la resolución de los conflictos.

La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz —amparándose en el punto a.2 del Programa de Acción sobre una Cultura de la Paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999— establece una serie de medidas destinadas al ámbito educativo y de la investigación, con el objeto de establecer la cultura de paz y no-violencia en nuestra sociedad. La creación del Centro de la Paz debe promover un marco idóneo para trabajar los valores de la paz y la no-violencia.

Finalmente, debe citarse que también es voluntad del Ayuntamiento de Barcelona —expresada en el Programa de Actuación Municipal— que los usos del castillo puedan albergar la interpretación de la historia de la montaña, desde los primeros núcleos que ocuparon la montaña (íberos, romanos...) hasta el cementerio judío, pasando por la Exposición Universal y la cantera, su vertiente militar y los fusilamientos, la represión, el barraquismo, los centros de internamiento para emigrantes.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, de manera inmediata, un proyecto de ley que prevea los siguientes puntos:

1. La cesión al Ayuntamiento de Barcelona del uso del Castillo de Montjuïc con sus fosos y glacis para que sea sede del Centro por la Paz.

2. Dicho Centro por la Paz albergará usos cívicos que conformen un proyecto cultural, social y museístico relativo a la cultura de la paz y de la historia de la montaña de Montjuïc.

3. La creación del Centro por la Paz, que será regido por un consorcio en el que estarán representados, como miembros natos, el Ministerio de Presidencia, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, que lo presidirá.

Podrán formar parte del consorcio, como miembros electivos, aquellas personas, entidades y organizaciones vinculadas tanto a la cultura de la paz como a la de la historia de la montaña de Montjuïc, cuya presencia se acuerde por la mayoría de los miembros natos.

Los estatutos que regulen dicho consorcio, así como su modificación, requerirán el previo acuerdo de las instituciones que lo conformen.

4. La retirada, por parte del Ministerio de Defensa, responsable de la protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio histórico, cultural, documental y bibliográfico del ejército, de los objetos expuestos actualmente en el Museo Militar de Barcelona.

5. La derogación de la Ley 52/1960, de 21 de julio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/002235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de mejorar los medios materiales y humanos en las delegaciones del Servicio de Vigilancia Aduanera de Galicia para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los Informes de todos los Organismos Internacionales interesados en la lucha contra el narcotráfico: de la ONU, de la JIFE y GRECO, de la policía nacional española, entre otros, apuntan a un dato preocupante. Afirman que por la costa gallega están entrando grandes alijos de droga, especialmente de cocaína.

Sin embargo, la Agencia Tributaria no ha atendido a ninguna de las demandas planteadas por representantes del SVA gallego cuando han puesto de manifiesto las

deficiencias de recursos materiales y humanos existentes. Aun a pesar de que los centros de Servicio Aduanero de Galicia se encuentren bajo mínimos, funcionando sólo al 50%, han logrado llevar a cabo importantes operaciones de apresamiento de droga en los últimos meses. De contar con los recursos necesarios es fácil deducir que la labor del SVA gallego alcanzaría un grado de eficiencia máximo, que es el que se necesita para poner fin al desembarco de importantes alijos de droga a los que se refieren los organismos internacionales antes aludidos.

La realidad de los hechos y la mera alusión a los datos son indicadores elocuentes de la mala situación por la que atraviesa este servicio que cuenta con seis delegaciones en la costa de Galicia.

En lo concerniente al personal, y sumado a su insuficiencia, hay que añadir el factor de contar con una plantilla cuya edad media se sitúa en torno a los 50 años, lo que dificulta la persecución de planeadoras y otras embarcaciones delictivas. En este sentido, continúa sin resolverse su traspaso a la segunda actividad. Además, hay que contar con el hecho de que en los últimos cinco años no se haya destinado ningún funcionario a la Comunidad gallega.

Para dar una idea certera del estado de la cuestión, viene al caso realizar un resumen de lo que acontece en cada delegación por separado, tanto en lo relativo a los medios materiales como humanos.

En Vilagarcía de Arousa, las dos embarcaciones disponibles cuentan con una antigüedad de más de 20 años, y existen tres plazas vacantes sin cubrir.

En Marín faltan tres agentes y un jefe de máquinas, lo que repercute en la vigilancia diaria de la costa ya que el barco disponible no puede salir a diario.

La base de Muros carece de vigilancia porque la lancha está averiada. Situación similar se sufre en la base de Ribadeo ya que el «Alcaraván III» está también averiado desde junio del 2006.

En todas estas bases la falta de personal es un clamor. Un problema que repercute en el trabajo de vigilancia puesto que estas delegaciones del SVA han tenido que recortar su actividad al 50%, llegando al extremo de poder navegar tan sólo la segunda quincena de cada mes. Aspecto conocido por los narcotraficantes que saben como aprovecharse de esta lamentable situación.

La desconsideración de la Agencia Tributaria, su indiferencia respecto a las deficiencias que registran las bases del SVA en Galicia, ha llevado a la creencia de que Aduanas tiene en mente cerrar las bases más pequeñas con la idea de que permanezcan en servicio las delegaciones de las ciudades de A Coruña y Vigo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar un informe de las vacantes existentes en todas las delegaciones del SVA en Galicia a fin de que se proceda a cubrirlas cuanto antes.

— Ampliar y reforzar las plantillas de funcionarios de las delegaciones gallegas donde no se está llevando a cabo un desarrollo normal y diario de los trabajos de vigilancia debido a la falta de recursos.

— Renovar la flota de embarcaciones cuya antigüedad (más de 20 años) las convierte en obsoletas e ineficaces para persecuciones en el mar.

— Dotar de más y mejor infraestructura a las bases del SVA de Galicia.

— Efectivizar el traspaso a segunda actividad de aquellos funcionarios que hayan rebasado la edad estipulada en los acuerdos firmados en el año 1997.

— Garantizar el mantenimiento y la permanencia de todas las bases del Servicio de Vigilancia Aduanera de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2007.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley, relativa a la disponibilidad de suelo del Polígono Industrial de Los Camachos, de Cartagena, propiedad de SEPES, para solventar el problema del traslado de la industria Española del Zinc, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

Desde hace varios meses SEPES se está negando a ofrecer soluciones para evitar el cierre de la empresa Española del Zinc en Cartagena.

El Ayuntamiento de Cartagena y el Gobierno Regional de Murcia han actuado coordinadamente para ofrecer una solución al grave problema laboral e industrial que supone la situación actual. Para culminar la solución del problema es imprescindible que SEPES, propietaria del único suelo industrial libre en la comarca de Cartagena, mantenga una postura activa en la solución del conflicto y no una política llevada hasta la fecha de negativa injustificada ante cualquier situación planteada.

La situación de intransigencia mantenida por SEPES ha dado lugar a que la empresa plantee un expediente de regulación de empleo que afecta a más de 200 trabajadores con lo cual hace más insostenible la situación.

La situación se ha extremado al máximo ante la inasistencia de SEPES, sin explicación alguna, a la reunión convocada por los representantes nacionales de las cen-

trales sindicales CCOO y UGT, en el día de hoy 12 de abril de 2007 en Cartagena, a la que asistían las instituciones autonómicas y locales junto con el comité de empresa y la dirección de la misma. La actitud de SEPES sólo acredita el desprecio de esta entidad ante un problema que afecta a más de 300 familias y es absolutamente impropio e inadmisibles que el Gobierno consienta esta situación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar una solución inmediata al problema planteado por la falta de disponibilidad de suelo del Polígono Industrial de Los Camachos, de Cartagena, propiedad de SEPES, para el traslado de la industria española del zinc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento para llevar a cabo las obras de construcción de la R-1 y cierre de la M-50, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Durante la pasada Legislatura, el Ministerio de Fomento llevó a cabo un ambicioso programa de diseño y construcción de infraestructuras viarias para mejorar los accesos a Madrid. Entre estas infraestructuras destacan la ejecución de las obras de la nueva circunvalación M-50 y las radiales R-2, R-3, R-4 y R-5, construidas como autopistas en régimen de concesión.

Para completar el anterior programa, queda pendiente de realizar dos infraestructuras que resultan muy importantes para la mejora de los flujos de tráfico en la zona norte de Madrid. Estas infraestructuras son: el cierre de la M-50 entre la A-1 y la A-6, y la R-1.

En abril de 2004, se encontraba en licitación pendiente de adjudicación el Estudio Informativo del cierre de la M-50. El partido socialista a su llegada al gobierno decidió no impulsar la actuación, resolviendo su anulación el 15 de diciembre de 2004.

La Comunidad de Madrid, para agilizar el retraso que se venía arrastrando y dada la importancia que para ésta supone tenerlas en servicio en un plazo razonable, inició dos nuevos anteproyectos de la R-1 y cierre de la M-50.

Los desarrollos urbanísticos previstos en la Comunidad de Madrid como es el caso de la ampliación de la Castellana, hacen necesaria este tipo de infraestructuras para anticiparnos a futuros colapsos que están garantizados con estos desarrollos. En estos momentos, la A-1 registra tráfico superiores a los 13.000 vehículos diarios.

El cierre de la M-50, en su firme noroeste, es fundamental para la comunicación entre el norte y el sur de la Comunidad de Madrid, y para su desarrollo económico y social, y dados los adelantos técnicos actuales se puede realizar sin dañar el entorno y el medio ambiente, mediante un túnel, según varios estudios técnicos realizados tanto por el Ministerio de Fomento, como por la Comunidad de Madrid.

Conviene recordar, además, que sobre esta materia se han producido diversos litigios de carácter competencial con resolución del Tribunal Constitucional favorable a la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que tenga en cuenta todos los estudios realizados hasta la fecha por la Comunidad de Madrid para continuar, a la mayor brevedad posible, con la tramitación administrativa de los proyectos constructivos de la R-1 y cierre de la M-50.

— Que se establezca un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento para llevar a cabo la ejecución de las obras de la R-1 y cierre de la M-50, en el plazo más breve posible.

— Que se habiliten los fondos necesarios para que se realicen las obras con las garantías presupuestarias adecuadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—**Ismael Bardisa Jordá**, Diputado.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada doña Rosa María Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente Proposición no de Ley para mejoras en la estación de RENFE de Santa María de Palautordera para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La estación de RENFE de Santa María de Palautordera (Barcelona) se encuentra en un estado de absoluto abandono, motivado por la falta de sensibilidad y de cumplimiento de los gestores de las instalaciones hacia los gobiernos locales.

Esta situación repercute muy negativamente en los usuarios.

Los servicios técnicos del Ayuntamiento de Santa María de Palautordera (Barcelona) han elaborado un informe técnico que pone de manifiesto el conjunto de deficiencias en seguridad, falta de servicios a los usuarios, el degradado y peligroso estado del edificio de la estación, la falta de mantenimiento y de limpieza.

Ante la voluntad de RENFE de mantener cerrada la estación, el Ayuntamiento se ha interesado por firmar un convenio de cesión de la estación y a la espera de su firma ha solicitado la adopción de medidas de seguridad para los viajeros.

El número de viajeros va en constante incremento, actualmente es de 1.000 viajeros diarios, y aumentaría con un servicio en mejores condiciones.

En el futuro la estación de Santa María de Palautordera daría servicio a una zona que corresponde a varios municipios donde está previsto un crecimiento urbano importante.

Ante esta situación insostenible, ante la urgente necesidad de mejorar el transporte público y luchar contra el cambio climático, ante la necesidad de prestar un servicio propio de una Europa del siglo XXI.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar mejoras en la estación de RENFE en Santa María de Palautordera (Barcelona), en concreto:

1. Requerir al Ministerio de Fomento la redacción de los proyectos necesarios para corregir las carencias que señala el informe técnico presentado en el Ministerio de Fomento el 12 de mayo de 2006.

2. Requerir a RENFE y ADIF que realicen con carácter urgente una primera actuación de acuerdo con el proyecto redactado y no ejecutado del año 1990.

3. Requerir a RENFE la cesión gratuita de la estación al Ayuntamiento por un período de 50 años, con el compromiso de que una parte del edificio sería destinado a la venta de billetes.

4. Requerir a RENFE y ADIF la instalación de marquesinas más amplias.

5. Exigir de RENFE la mejora de servicios de información a los usuarios.

6. Requerir a RENFE que lleve a término tareas de mantenimiento y limpieza periódicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2007.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Cultura

161/002230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la restauración en su última fase del Castillo de Peracense (Teruel) a través del programa del 1% Cultural, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Desde finales de los años ochenta se han llevado a cabo en el Castillo de Peracense (Teruel), múltiples trabajos para la preservación y restauración del mismo con el apoyo de muy distintas formaciones políticas.

El Castillo de Peracense es uno de los más bellos castillos aragoneses, con peculiaridades que lo hacen único en su género.

La culminación de las acciones restauradoras llevadas a cabo durante los últimos años, supondría además de recuperar una joya del patrimonio histórico, un aliado considerable en la oferta turística turolense.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de manera urgente realice la tramitación necesaria para que sea incluida en el programa del 1% Cultural la ejecución de obras de Construcción del Centro de Interpretación del Castillo de Peracense de acuerdo con la memoria presentada ante el Ministerio de Cultura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas para impulsar la construcción del Auditorio de Lugo en el Cuartel de San Fernando, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Durante el primer semestre del año 1999 finalizaban las gestiones para la construcción de un Auditorio, llevadas a cabo durante meses por el Gobierno municipal del Ayuntamiento de Lugo que en aquel momento presidía un Alcalde del Partido Popular.

Dentro de estas gestiones cabría destacar las más importantes:

1. Firma de un Convenio entre la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Lugo en 1997 por importe de 2.400 millones de pesetas, de las cuales 900 millones se destinaban a la financiación de las obras de construcción de un Auditorio en Lugo.

2. Firma de un Convenio con el Ministro de Defensa para la adquisición por parte del Ayuntamiento de Lugo del antiguo acuartelamiento de San Fernando situado en el Casco Histórico de la ciudad.

3. Celebración de un Concurso de Ideas para la selección de un proyecto de Auditorio entre arquitectos de reconocido prestigio, fallado y recibido con amplio consenso entre los diferentes representantes políticos de la Corporación Municipal de Lugo.

Tras las elecciones municipales de 1999 y producido el cambio de alcalde y de la corporación municipal, este proyecto entró en una fase de paralización de la que únicamente con el paso de los años trascendió la materialización de la compra al Ministerio de Defensa del Cuartel de San Fernando en base a las condiciones anteriormente pactadas y el encargo del proyecto de construcción del mencionado auditorio al arquitecto D. Marcos Parga, ganador del citado concurso de ideas.

Transcurridos ocho años desde la finalización de las 3 gestiones señaladas en la primera parte de esta Proposición no de Ley, hace pocas semanas se tuvo conocimiento de la existencia de un «informe sobre el proyecto de Auditorio-Centro Cultural en Lugo» firmado por la Presidenta del Comité Español de ICOMOS con fecha de 26 de febrero de 2007.

A raíz de dicho informe y tras su divulgación en los medios de comunicación previamente a su conocimiento oficial en el propio Ayuntamiento de Lugo, han surgido debates y controversias sobre la suerte que corre el auditorio lucense.

Ante estas incertidumbres, solo cabe una acción decidida y clarificadora de aquellos organismos que puedan emitir informes vinculantes y de obligado cumplimiento y de aquellos que deban tomar decisiones de cara a viabilizar un proyecto largamente demandado en la ciudad y ampliamente consensuado.

Por todo ello, y en aras a colaborar en la búsqueda de soluciones inmediatas y de apoyo a las gestiones que el gobierno municipal realice para acometer de forma inmediata la construcción del auditorio de Lugo en el antiguo Cuartel de San Fernando, el Grupo parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que a través del Ministerio de Cultura agilice al máximo todos los trámites de envío de documentación y proyecto del Auditorio de Lugo a los organismos competentes de la UNESCO, de cara a obtener un pronunciamiento definitivo sobre la viabilidad del proyecto.

2. Prestar el máximo apoyo del Ministerio de Cultura en nombre del Gobierno de la nación ante la UNESCO al proyecto de construcción del Auditorio de Lugo.

3. Adoptar todas las medidas técnicas y jurídicas, por parte del Ministerio de Cultura, para clarificar documentalmente las inexistencias de impacto alguno de dicha obra sobre la Muralla Romana de Lugo declarada Bien Patrimonio de la Humanidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la demanda de la industria farmacéutica Novartis contra el gobierno de India, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo de la Cámara.

En las últimas semanas, los medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales de prestigio se han hecho eco de la controversia creada en relación a la demanda de la multinacional farmacéutica Novartis al gobierno de India por frenar su intento de patentar en ese país el medicamento anticancerígeno Glivec.

Respondiendo a una creciente indignación pública, en el año 2001, los líderes mundiales firmaron la Declaración de Doha sobre el Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual que reconoce el derecho de los países en desarrollo a anteponer las garantías de salud pública a las reglas de propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con el fin de asegurar el acceso a medicamentos genéricos más baratos.

Cinco años después de esta Declaración, el caso de India pone en evidencia la continua presión de las empresas farmacéuticas para limitar al máximo el uso de este derecho por parte de los países en desarrollo y los obstáculos que las poblaciones más pobres del mundo continúan enfrentando para acceder a medicamentos de calidad con precios asequibles.

En el año 2005, India modificó su legislación sobre patentes para hacerla acorde a la normativa de la OMC. Basándose en las salvaguardas que el acuerdo de la OMC contiene, la nueva normativa estableció que sólo se concedieran patentes a aquellos medicamentos nuevos e innovadores (sección 3.d de la Ley) con el fin de restringir al máximo la práctica frecuente entre las empresas farmacéuticas de patentar mejoras insignificantes de medicamentos ya existentes.

En enero de 2006, el Gobierno indio rechazó la solicitud de patente de Novartis para su medicamento contra el cáncer Glivec, aludiendo que era una forma nueva de un medicamento ya existente y, por lo tanto, no era patentable según la legislación india. Novartis ha demandado al Gobierno indio, cuestionando la constitucionalidad de su legislación sobre patentes, a pesar de ser totalmente consistente con el marco legal internacional y de haber sido considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un ejemplo de cómo los países deberían utilizar las salvaguardas de ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) para asegurar la competencia de genéricos. Además, es alarmante que una empresa multinacional se arrogue el derecho de declarar inconstitucional una ley de un Estado soberano a través de pleitos judiciales nacionales.

El resultado del proceso judicial en India será clave para la salud de millones de personas en el mundo con pocos recursos. Los medicamentos producidos por las empresas de genéricos de India se encuentran entre los más baratos del mundo y se venden tanto en el mercado nacional como en otros países en vías de desarrollo que no poseen esta capacidad de producción. Gracias a la exportación de medicamentos genéricos, la población de los países africanos afectada por VIH/SIDA ha pasado de pagar por el tratamiento antirretroviral de 10.000 a 136 dólares al año. En el caso del VIH/SIDA el año 2006 se saldó con tres millones de personas muertas, en su gran mayoría por falta de acceso a tratamiento, de entre los más de cuarenta millones de pacientes de esta enfermedad que asola especialmente a los países más deprimidos del África Subsahariana.

El 29 de septiembre de 2005, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la que enfatizaba el papel clave de la India en la provisión de medicamentos esenciales a los países en desarrollo e instaba «a la Unión Europea para que apoye a la India para que avance en la implementación de sus leyes de propiedad intelectual de forma que se eviten las barreras para la producción, venta y exportación de medicamentos esenciales».

El parlamento indio ha adoptado una ley de patentes a favor de la salud pública que es crucial para las poblaciones más pobres dado que India es uno de los principales exportadores de medicinas asequibles al resto de países en desarrollo. La sección 3.d de la Ley india de Patentes, que Novartis está cuestionando, fue diseñada deliberadamente para crear un sistema de patentes que facilite el mayor acceso a medicamentos por parte de la población de estos países.

Por todo ello, los grupos parlamentarios firmantes presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados expresa:

a) su profunda preocupación por la demanda de la industria farmacéutica Novartis contra el gobierno de la India que ha elegido interpretar e implementar la Declaración de Doha sobre ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) y Salud Pública «de una manera que apoye el derechos de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de proteger la salud pública y, en particular, de promover los medicamentos para todos», tal como establece dicha Declaración

b) y muestra su apoyo al Gobierno de la India en su demanda ante Novartis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2007.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/002243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el inicio de diversos proyectos de abastecimiento de agua en la provincia de Segovia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El pasado 13 de marzo de 2007 se aprobó por unanimidad en la Comisión de Medio Ambiente, una Proposición no de Ley que consideraba prioritarias y urgentes una serie de obras de depósito y abastecimiento de agua en diversas zonas de la provincia de Segovia, que vienen a compensar al menos parcialmente, la supresión por el Ministerio de la partida presupuestaria correspondiente a la construcción de la presa de Bernardos, en Segovia.

En este sentido, se hace necesario iniciar la fase de redacción de los proyectos de las obras que se detallan y que fueron aprobadas en la Comisión:

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento al mandato parlamentario y proceda a contratar los proyectos correspondientes a las obras siguientes:

- Recrecimiento de la Presa del Río Tejo en El Espinar.
- Red de abastecimiento Mancomunidad del Eresma.
- Presa del Río Viejo.
- Estudio para conocer las necesidades reales de agua en la Mancomunidad de La Atalaya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para incluir a los refugiados en las políticas del VIH.

Antecedentes

La agencia de las Naciones Unidas para los refugiados y ONUSIDA han emitido un llamamiento conjunto

para que los gobiernos incluyan a los refugiados dentro de sus políticas y programas del VIH y para proporcionar, al igual que a sus propios ciudadanos, el acceso a los tratamientos. También solicitan a los países de acogida que cumplan sus obligaciones legales para con los refugiados y señalan que la sociedad civil debería ayudar a hacer frente a ideas equivocadas sobre los refugiados y la propagación del VIH.

El llamamiento llega con la reciente publicación de un informe político que se centra, especialmente, en las acciones necesarias para tratar la propagación y los efectos de VIH en los refugiados y en sus comunidades de acogida. Dicho informe, según afirma el Director de la unidad de VIH-SIDA del ACNUR, se va a distribuir a nivel mundial.

El mencionado documento afirma que muy a menudo los refugiados se enfrentan a situaciones insostenibles: no tienen la garantía de la protección de su país de origen y no reciben asistencia por parte de los países de acogida. En países donde se lucha para hacer frente al problema del VIH, a menudo los refugiados no tienen acceso a los programas y facilidades de prevención del VIH. En raras ocasiones el acceso a la ayuda y a los cuidados relacionados con el VIH reciben la atención adecuada.

El informe político señala que, con frecuencia, los refugiados se enfrentan a la marginación, tanto por su condición de refugiados, como por la idea equivocada de que el predominio del VIH es mayor entre los refugiados que en las comunidades de acogida y que se necesita afrontar el estigma y la discriminación como parte integral de una respuesta efectiva al VIH entre los refugiados y las comunidades de acogida.

Entre las recomendaciones específicas que aparecen en el informe, el ACNUR y ONUSIDA plantean que los gobiernos deberían incorporar a los refugiados en las políticas, planes estratégicos y programas de las comunidades de acogida, y asegurar un acceso adecuado a la prevención, tratamiento, cuidados y ayuda del VIH.

El director de VIH-SIDA del ACNUR afirma que se aboga por el acceso de los refugiados a los servicios del VIH de la misma manera que lo hace la población local y afirma que algunos países en el sur de África proporcionan de forma gratuita, tanto a los refugiados como a la población de acogida, fármacos antirretrovirales para tratar el VIH utilizando los servicios del gobierno.

Otra recomendación esencial que ofrece el documento es que los gobiernos se aseguren que sus programas y políticas del VIH estén designadas, controladas y evaluadas con la participación de los refugiados.

El ACNUR y ONUSIDA también hacen un llamamiento a los países de acogida para asegurar que las leyes de las políticas y los programas protegen y respetan los derechos de todos los refugiados y que no existe discriminación hacia ellos: la no discriminación en los trámites de asilo sobre la base del estatus de VIH y la protección de la expulsión y retorno forzado y las restricciones de libertad de movimiento sobre la base del estatus del VIH.

El informe indica que la comprensión de los derechos humanos es vital para reducir la vulnerabilidad de la infección y tratar los efectos del VIH.

También subraya que el derecho a la salud fue uno de los derechos acordados en la Convención de las Naciones Unidas para los Refugiados en 1951, en la que fueron parte más de 140 países.

Además, el informe destaca que los gobiernos deberían asegurar la protección de las mujeres y los niños en relación a la violencia física o sexual y a la explotación. La propia directora de la política, testimonios y asociaciones de ONUSIDA, ha afirmado que las mujeres y las niñas están a menudo desproporcionadamente afectadas por los desplazamientos. Necesitan una atención especial en términos del VIH, incluyendo protección de la violencia y la explotación.

Las dos agencias de Naciones Unidas instan también a la sociedad civil a cuestionar la estigmatización y la discriminación contra los refugiados, a aumentar la comunicación y la cooperación entre los refugiados y las sociedades de acogida y a fortalecer la capacidad de los líderes de las comunidades y grupos de refugiados, incluyendo a aquellas personas que viven con el VIH.

Dichas agencias dicen que los socios internacionales deberían presionar a los gobiernos para que cumplieran con sus obligaciones legales hacia los refugiados y las estrategias de implementación, que reflejan las buenas prácticas en la respuesta de las necesidades de los refugiados y las comunidades de acogida en relación con el VIH.

También deberían animar a los gobiernos a considerar las necesidades de los refugiados en la preparación de propuestas de financiación y proporcionar recursos para que sean incorporados dentro de las políticas y programas de salud y del VIH.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar, en sus políticas de apoyo a los refugiados, un acceso adecuado a la prevención, tratamiento y cuidados del VIH, con especial referencia a las necesidades de las mujeres y de los menores, así como a evitar la discriminación hacia ellos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002229

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la

siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo al Proceso de Diálogo Inter-Rwandés, para su debate en Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos:

Hoy son ya de conocimiento público los numerosos casos de violaciones de los derechos humanos, crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, genocidio, terrorismo y tortura cometidos en la Región de los Grandes Lagos africanos, y particularmente en Rwanda y en la República Democrática del Congo, desde 1990 hasta la actualidad. En este conflicto han perdido violentamente la vida once nacionales españoles, Joaquim Vallmajó Sala, Servando Mayor García, Julio Rodríguez Jorge, Miguel Ángel Isla Lucio, Fernando de la Fuente de la Fuente, M. Flors Sirera Fortuny, Manuel Madrazo Osuna, Luis Valtueña Gallego, Isidro Uzcu-dun Pouso, Carmen Olza Zubiri, José Ramón Amunarriz, quienes dieron lo mejor de sí mismos en favor de las gentes de Rwanda y la República Democrática del Congo.

Desde 1990, durante y después de 1994, y hasta la actualidad, el conflicto rwandés ha causado cientos de miles de víctimas inocentes rwandesas pertenecientes a todas las etnias de Rwanda, (hutus, tutsis y twas); este conflicto después se extendió a la vecina República Democrática del Congo causando, directa o indirectamente, la muerte de cerca de cuatro millones de víctimas inocentes congoleesas y también rwandesas.

Entre las causas profundas de este conflicto en la Región de los Grandes Lagos, según han puesto de manifiesto de forma reiterada tanto la ONU como el Parlamento Europeo, cabe señalar importantes intereses geopolíticos, geoeconómicos y geoestratégicos sobre la República Democrática del Congo. A pesar de la aparente normalidad, este conflicto sigue desplegando hoy graves efectos en Rwanda y en Africa Central en su conjunto, como ha destacado este Congreso de Diputados en la Proposición no de Ley núm. 161/1176, publicada el 31 de agosto de 2005. La resolución del conflicto rwandés aparece como una de las más importantes claves para la pacificación de África Central, considerando el proceso de diálogo entre todos los actores implicados y, en especial, integrando la participación activa de las mujeres, como uno de los instrumentos fundamentales para la resolución pacífica de este conflicto. Un país que, como consecuencia de dicho proceso, registra desde marzo de 2004 la más alta representación (un 48,8%) de mujeres parlamentarias en el mundo y una experiencia de implicación de las mujeres en torno a los mecanismos de diálogo y procesos de reconciliación ejemplar. Que, por ello, ha venido siendo acompañado en multitud de iniciativas y buenas prácticas por el Fondo Fiduciario de UNIFEM contra la violencia de las mujeres. Por último, resaltar también la importancia de la Declaración de Kigali adoptada en octubre de 2004 que afirma el compromi-

so decidido de las mujeres de la región para movilizar, tejer y conducir el diálogo entre dichos países, en favor de la paz, el desarrollo y la integración regional, reclamando su papel como protagonistas en dichos procesos.

Proposición no de Ley

«1. Apoyar la iniciativa de un Diálogo Intra-Rwandés iniciada, auspiciada y facilitada en España, en el que participan ya rwandeses representantes de distintas visiones y posiciones étnicas, políticas, militares y sociales de Rwanda (procedentes de Rwanda y de la diáspora rwandesa), con inminente inclusión de rwandeses y congoleeses del este de la República Democrática del Congo. Esta iniciativa internacional —orientada a un diálogo altamente inclusivo, la resolución pacífica del conflicto y la reconciliación de los pueblos antes señalados— aspira a aportar soluciones consensuadas, viables y duraderas para las generaciones actuales y futuras de estos territorios limítrofes y de toda la Región de los Grandes Lagos africanos.

2. Animar a rwandeses y congoleeses a trabajar sinérgicamente, junto a los facilitadores españoles, en un proceso de diálogo profundo y sincero que analice las raíces de la tragedia, y en el que se asuman garantías políticas, democráticas, de seguridad y respeto de los derechos fundamentales, de conformidad con los principios de un Estado de Derecho.

2 bis. En el contexto de la aplicación efectiva de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, asegurar la integración de la perspectiva de género en el contexto de estas iniciativas, incorporando la participación de las mujeres y de sus organizaciones acreditadas en los procesos de construcción de la paz y la reconstrucción, en los niveles y mecanismos de diálogo que se establezcan, así como en los procesos de adopción de decisiones correspondientes.

3. Instar a las instituciones europeas, a sus Estados Miembros y a las autoridades españolas a cooperar y asistir técnica, política, jurídica y diplomáticamente, en todo aquello que fuera necesario para el proceso de Diálogo Intra-Rwandés, como una de las piezas claves para la pacificación global en la Región de los Grandes Lagos Africanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2007.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (IU-ICV), de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior**181/003373**

Grupo Parlamentario IU-ICV

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Joan Herrera Torres.

Texto:

¿Por qué motivos el Gobierno Español no ha realizado todavía la transposición de la Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida cuyo plazo finalizó el pasado 10 de octubre de 2006?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2007.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.

Comisión de Fomento y Vivienda**181/003363**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Josep Santamaría i Mateo.

Texto:

¿Podría informar el Gobierno sobre el Grado de ejecución y cumplimiento de los objetivos reflejados en el Convenio del Plan de Vivienda 2005-2008, firmado entre el Conseller de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana y la Ministra de Vivienda y también la ejecución de los objetivos previstos en el Plan de Choque 2004, con expresión territorializada a nivel provincial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**Josep Santamaría i Mateo**, Diputado.

Comisión de Cultura**181/003367**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Mario Bedera Bravo.

Texto:

Valoración que hace el Gobierno de la ampliación del Museo del Prado tras la conclusión de las obras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Mario Bedera Bravo**, Diputado.

181/003368

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputada doña María Gràcia Muñoz Salvà.

Texto:

¿Qué opinión le merece el recién creado Premio Nacional del Cómic?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2007.—**María Gràcia Muñoz Salvà**, Diputada.

181/003369

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Mario Bedera Bravo.

Texto:

Valoración cualitativa y cuantitativa que hace el Gobierno de la adquisición de obras de arte en la presente legislatura, tanto por compra como por dación en pago, y criterios seguidos para su depósito en los museos correspondientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Mario Bedera Bravo**, Diputado.

181/003370

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Mario Bedera Bravo.

Texto:

Participación del Gobierno en la iniciativa «Patrimonio Europeo» y alcance de la resolución del Comité del Patrimonio Europeo que concede dicha distinción a cuatro lugares españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Mario Bedera Bravo**, Diputado.

181/003371

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Mario Bedera Bravo.

Texto:

Valoración de la Ministra de Cultura sobre el alcance e importancia para nuestro país de la reciente entrada en vigor de la Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Mario Bedera Bravo**, Diputado.

181/003372

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Mario Bedera Bravo.

Texto:

Objeto, funciones y significado de la creación de la Comisión Nacional para el Fomento y Promoción del Diálogo Intercultural adscrita al Ministerio de Cultura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.—**Mario Bedera Bravo**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/003364

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Cuáles son los propósitos de actuación del Gobierno tendentes a lograr el establecimiento de una normativa internacional que proteja los derechos de los menores en situación de desamparo por la muerte de sus padres y familiares por efecto del SIDA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

181/003365

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Cuáles son los propósitos de actuación del Gobierno respecto al cumplimiento del 6.º de los objetivos del milenio de Naciones Unidas, en lo referente especial-

mente a la incidencia del SIDA en menores infectados y afectados?

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

Texto:

¿Cuáles son los propósitos del Gobierno para lograr un incremento de los esfuerzos de la OMS respecto a la prevención y curación de los menores infectados por el VIH?

181/003366

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

